

Estimados compañeros

El pasado 16 de marzo, ante la declaración del estado de alarma y los cambios organizativos del sistema sanitario ocasionado por la COVID-19, se informó a los profesionales sanitarios sobre la priorización de la vacunación en el primer año de vida, la embarazada y en situación de brotes.

En el momento actual, ya iniciada la fase de transición, y a medida que los centros sanitarios normalicen su funcionamiento, se recomienda recuperar la actividad de vacunación. Durante los meses de marzo y abril se ha observado una caída en las coberturas de vacunación, incluso en las priorizadas del primer año de vida, que podrían suponer una pérdida de la inmunidad comunitaria y por tanto un resurgimiento de las enfermedades inmunoprevenibles.

Por ello, desde la Dirección General de Salud Pública, se recomienda

- Continuar con las vacunaciones consideradas prioritarias al comienzo de la pandemia (especialmente la primovacunación a los 2 y 4 meses de edad y la primera dosis de triple vírica a los 12 meses, la vacunación en embarazadas y en personas con condiciones de riesgo). Revisar el estado de vacunación de la población en menores de 15 meses y completar las vacunaciones pendientes.
- Administrar en una misma visita las dosis de vacunas atrasadas según el calendario de vacunación, siempre que esté permitido por ficha técnica.
- Restablecer el resto de vacunaciones sistemáticas en todos los grupos de edad, según el calendario infantil y del adulto.
- Recuperar la campaña de vacunación frente a MenACWY con la captación activa de población adolescente.

Para asegurar el cumplimiento de las medidas de seguridad establecidas, las personas contactarán por teléfono con los centros de salud o centros de vacunación, para solicitar cita.

Vacunación de personas que han tenido infección por COVID-19 y de sus contactos estrechos:

- No se conocen contraindicaciones médicas para vacunar a personas que han superado la COVID-19 y, en principio, no sería necesario esperar un tiempo determinado. No obstante, para minimizar el riesgo de transmisión, se recomienda posponer la vacunación durante 14 días después de la resolución de los síntomas.
- Los contactos estrechos de un caso confirmado podrán vacunarse una vez superado el periodo de cuarentena sin haber desarrollado síntomas.
- No deben demorarse las vacunas que tienen un plazo corto y definido para su administración (por ejemplo, la vacunación frente a tosferina en embarazadas en la semana 27-28), ya que puede perderse la oportunidad de una vacunación en tiempo.

LA DIRECTORA GENERAL DE SALUD PÚBLICA

Fdo. Elena Andradas Aragonés

